



14 de enero de 2020

Carta n. 02/2020

A la Excma. Sra.  
Elizabeth Odio Benito  
Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

**Ref.: CDH-12.552/425 - Supervisión de incumplimiento de sentencia**

**Asunto: Nuevos graves hechos y seguimiento a la comunicación sobre incumplimientos de la Sentencia en el Caso Gomes Lund y otros por el Estado brasileño**

Excelentísima señora Benito,

1. Nos dirigimos muy respetuosamente a esta Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos a fin de consultar sobre la supervisión de incumplimiento de la Sentencia del caso Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil por el Estado brasileño y comunicar lamentables nuevos hechos relacionados a este tema.
2. En mayo del año pasado comunicamos a esta Corte (Carta n.176/2020) graves incumplimientos y retrocesos en relación a la referida Sentencia, denunciando que el Sr. Jair Bolsonaro, presidente de la República Federativa de Brasil, recibió en su oficina en la sede del Poder Ejecutivo, Sebastião Curió Rodrigues de Moura, coronel de la reserva del ejército brasileño y uno de los responsables por los graves crímenes contra los derechos humanos durante la dictadura en Brasil por sus acciones contra la “Guerrilha do Araguaia”. En esta ocasión, su Secretaría de Comunicación Social (Secom) en las cuentas oficiales de Twitter<sup>1</sup> e Instagram<sup>2</sup> rindió homenajes a Curió, llamándole de “héroe de guerra del ejército brasileño”.
3. En el mismo mes, recibimos la comunicación del honorable Secretario de esta Corte, Sr. Pablo Saavedra Alessandri, informando que nuestro documento había sido considerado como *amici curiae* en el referido caso y llevado al conocimiento de las partes y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
4. En octubre de 2020, escribimos para comunicar nuevos hechos contrarios a las determinaciones de esta Corte en su Sentencia en el caso Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil de parte del vicepresidente brasileño, Sr. Hamilton Mourão, quien

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://twitter.com/secomvc/status/1257727277485473796>

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.instagram.com/p/B\\_0Ks1PppXx/](https://www.instagram.com/p/B_0Ks1PppXx/)

además expuso un plan deliberado de reescribir la historia y promover la impunidad a los torturadores brasileños.

5. Desafortunadamente, en la presente fecha, **escribimos para presentar a esta Corte nuevos graves hechos recientes del Estado brasileño en contra de las disposiciones de la referida Sentencia y solicitar la adición de los mismos a nuestra comunicación recibida como *amici curiae*:**

5.1) El 20 de diciembre 2020, el presidente Jair Bolsonaro exaltó al torturador Carlos Alberto Brillante Ustra, coronel responsable por el DOI-Codi, uno de los principales centros de represión y tortura de la dictadura brasileña, y afirmó que allí no hubo tortura. En una entrevista a su hijo, el diputado federal Eduardo Bolsonaro, el presidente recordó con orgullo que dedicó su voto favorable al impeachment de la ex-presidenta Dilma Russeff a Ustra, su torturador. Con el libro *A Verdade Sufocada*, de autoría de Ustra, en sus manos, Bolsonaro afirmó: “Nos deshicimos del comunismo en aquel momento, no tienes que avergonzarte de eso, es historia con H, no es una historia contada por la izquierda, [este libro] debería ser lectura obligatoria, gente que quiera saber la verdad, cuál fue ese período pre-64 y un poco después de 64 también”. Refiriéndose a la viuda de Ustra, el presidente dijo: “Usted incluso narra hechos, como prisioneros - no eran prisioneros políticos, no! los terroristas - fueron tratados en el DOI-Codi de São Paulo, tratados con toda dignidad, incluidas las prisioneras embarazadas”.

5.2) El 29 de diciembre de 2020, el presidente Jair Bolsonaro se burló de la tortura que sufrió la ex-presidenta Dilma Russeff en la dictadura. En respuesta a un partidário sobre la inexistencia de tortura en la dictadura dijo, riendo<sup>3</sup>: “Los tipos se victimizan todo el tiempo: 'Me persiguieron'. Había un hecho allí, olvidé el nombre de la persona, pero solo mire en Internet, encontrará fácilmente que Dilma fue torturada y que su mandíbula estaba rota. Le dije: 'tráeme la radiografía para que veamos el callo óseo'. Mira, no soy médico. Todavía estoy esperando la radiografía”.

5.3) El 6 de enero de 2021, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Brasil aceptó<sup>4</sup> la solicitud del Gobierno Federal de suspender los efectos de la decisión del Tribunal Regional Federal (TRF3) determinando al gobierno federal divulgar el derecho de réplica en redes sociales respecto a la publicación de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República (Secom) que en mayo pasado rindió homenaje a los militares involucrados la Guerrilha do Araguaia, con énfasis en la mención específica del coronel Sebastião Curió Rodrigues de Moura. La referida decisión del Tribunal Regional Federal resultó de una petición de víctimas y familiares de víctimas de la dictadura militar reconocidas por esta Corte en su Sentencia en caso Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil.

6. Ante la gravedad de lo expuesto, la flagrante contrariedad a las disposiciones de la Sentencia de esta Corte en caso Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil, y

---

<sup>3</sup> Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=myalBP-9OGg&ab\\_channel=UOL](https://www.youtube.com/watch?v=myalBP-9OGg&ab_channel=UOL)

<sup>4</sup> Disponible en: [https://processo.stj.jus.br/processo/dj/documento/?&sequencial=119824214&num\\_registro=202100006845&data=20210107&formato=PDF&componente=MON](https://processo.stj.jus.br/processo/dj/documento/?&sequencial=119824214&num_registro=202100006845&data=20210107&formato=PDF&componente=MON)

los lamentables ataques a la memoria, verdad y justicia en Brasil, solicitamos que se agreguen estos hechos a nuestra comunicación ya recibida por esta Corte (Carta n.176/2020) como *amici curiae* y, respetuosamente:

6.1 Consultamos si han recibido respuestas del Estado brasileño al respecto de las denuncias de incumplimiento presentadas;

6.2 Consultamos en cuál etapa se encuentra el proceso de supervisión de cumplimiento de la Sentencia del caso Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil;

6.3 Consultamos si hay alguna comunicación o decisión de esta Corte o de la Comisión IDH al respecto de este proceso;

6.4 Instamos a esta Corte a manifestarse sobre los recientes y graves hechos aquí descritos.


Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente,


  
**Sâmia Bomfim**  
Diputada Federal - Líder  
Partido Socialismo  
y Libertad - PSOL

  
**Rogério Sotilli**  
Diretor Executivo  
Instituto Vladimir Herzog

  
**Maurice Politi**  
Diretor  
Núcleo de Preservação da  
Memória Política

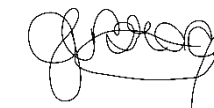
  
**Ivan Valente**  
Diputado Federal  
PSOL-SP

  
**Luiza Erundina**  
Diputada Federal  
PSOL-SP

  
**Áurea Carolina**  
Diputada Federal  
PSOL-MG

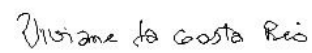
  
**David Miranda**  
Diputado Federal  
PSOL-RJ

  
**Fernanda Melchionna**  
Diputada Federal  
PSOL-RS

  
**Glauber Braga**  
Diputado Federal  
PSOL-RJ

  
**Marcelo Freixo**  
Diputado Federal  
PSOL-RJ

  
**Talíria Petrone**  
Diputada Federal  
PSOL-RJ

  
**Vivi Reis**  
Diputada Federal  
PSOL-PA